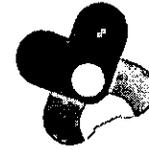


**Empresas
Públicas de
La Ceja E.S.P.**



**LA CEJA NUESTRO
COMPROMISO**
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 502
(La Ceja del Tambo, Octubre 29 de 2021)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNAN BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA
MÍNIMO VITAL DE AGUA POTABLE PARA LOS ESTRATOS 1, 2 Y 3 DEL
MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO**

El Gerente General de Las Empresas Públicas de La Ceja E.S.P., en uso de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO:

A. Que la Administración Municipal de La Ceja del Tambo, en el Plan de Desarrollo 2016–2019 en la línea estratégica N° 6: Territorio sostenible (Agua potable y saneamiento básico, medio ambiente y gestión del riesgo), propuso la “implementación del mínimo vital de agua, de hasta 6 m3 totalmente gratis para las familias más vulnerables de los estratos 1 y 2 del Municipio.

B. Que el Concejo Municipal expidió el Acuerdo 022 de noviembre de 2017, “Por medio del cual se crea Programa Mínimo Vital de Agua Potable en el Municipio de La Ceja del Tambo”, con el cual se busca brindar para las personas de los estratos socio-económicos 1 y 2 de uso residencial, condiciones de vida digna, mediante la satisfacción de una necesidad básica como es el acceso al agua potable.

C. Que el Concejo Municipal expidió el Acuerdo 002 de mayo de 2018, por medio del cual se extiende el programa mínimo vital de agua potable con seis metros cúbicos (6m3) para 1070 suscriptores del estrato tres (3) residencial que presenten condiciones de especial protección en el municipio de la ceja del tambo.

D. Que el Decreto 169 de noviembre 6 de 2018 por medio del cual se reglamenta el Programa Mínimo Vital de Agua Potable en el Municipio de La Ceja, en el artículo 2 parágrafo 1 se contempla que el proceso de inscripción, la verificación de los requisitos y condiciones para ser habilitados en el programa, así como la calificación y selección de los beneficiarios estará a cargo de las Empresa Públicas de la Ceja E.S.P.

E. Que el P.U de Trabajo Social de Empresas Públicas de La Ceja E.S.P, procedió con la verificación y evaluación a satisfacción de los radicados que reposan en el archivo de la empresa.

F. Que el Artículo 7 del Decreto 169 de noviembre 6 de 2018 faculta al Gerente General de Empresas Públicas de La Ceja E.S.P. para que, una vez



SC-CER731028



SA-CER731029



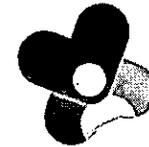
OS-CER731030



📍 Calle 20 22-05, La Ceja (Ant.)
☎ NIT. 811.009.329-0
📞 553 77 88 Fax: 553 54 37
🌐 www.eppdelaceja.gov.co
✉ esplaceja@eppdelaceja.gov.co



@eppdelaceja



realizada la calificación de los hogares inscritos, expida una Resolución donde se indiquen los suscriptores beneficiarios del Programa.

G. Que según Decreto 169 de noviembre de 2018 "Por medio del cual se reglamenta el Programa "Mínimo Vital de Agua Potable" para el Municipio de la Ceja del Tambo y se derogan los Decretos 013, 038 y 070 de 2018" en el Artículo 8º, numeral 1; se constituye causal de retiro el hecho de que el grupo familiar incumpla los requisitos mínimos comunes establecidos en el Artículo 3 del mismo Decreto.

H.. Que dando cumplimiento al párrafo 1º del Artículo 2º del Decreto 169 de noviembre 6 de 2018 "El proceso de inscripción, la verificación de los requisitos y condiciones para ser habilitados en el programa, así como la calificación y la selección de los beneficiarios estará a cargo de Empresas Públicas de La Ceja E.S.P. con el apoyo y el acompañamiento de la Secretaría de Protección Social del Municipio", se adjunta a la presente Resolución el acta Nro. 010 del 29 de octubre de 2021.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el subsidio de seis metros cúbicos (6m³) de agua potable mensuales, a partir de la facturación correspondiente al período 10 de 2021, comprendido desde el 21 de septiembre de 2021 hasta el 20 de octubre de 2021 a los siguientes suscriptores:

INGRESAR A EL PROGRAMA

NRO	VERIFICACIÓN	RADICADO	CONTRATO SUSCRIPCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	DIRECCIÓN SAYMIR	ESTRA
1	VERIFICADO CUMPLE	1103	4964	Adriana María Martínez Castañeda	Cédula	39192595	CL 28C 21-38 APTO 201	3
2	VERIFICADO CUMPLE	1104	96841	Jhajaira Marcela Quintero García	Cédula	43630455	CR 18A 07-106	3
3	VERIFICADO CUMPLE	1082	48001	Luz Marina García Sánchez	Cédula	39180870	CL 21A 26-71 P1	3
4	VERIFICADO CUMPLE	1123	135149	Luz Arsilvia Otalvaro Tobón	Cédula	39192233	DG 22A 27A-90	3
5	VERIFICADO CUMPLE	1141	16439	Alba María Grisales de Fajardo	Cédula	21964216	CL 15 13E-104 APTO 101	3



SC-CER731028



SA-CER731028



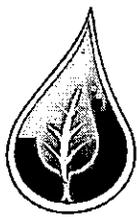
OS-CER731030



📍 Calle 20 22-05, La Ceja (Ant.)
 📞 NIT. 811.009.329-0
 📠 553 77 88 Fax: 553 54 37
 🌐 www.eppdelaceja.gov.co
 ✉ esplaceja@eppdelaceja.gov.co



@eppdelaceja



ARTÍCULO SEGUNDO: Retirar el subsidio de seis metros cúbicos (6m3) de agua potable mensuales a partir de la facturación del mes de octubre a los siguientes suscriptores, debido al incumplimiento de uno de los requisitos reglamentados en el Decreto Nro. 169 del 6 noviembre de 2018.

RETIRAR POR CAMBIO DE DOMICILIO

NRO	VERIFICACIÓN	Nro RADICADO	Nro CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	DIRECCIÓN SAYMIR	ESTRATO
1	RETIRAR POR CAMBIO DE DOMICILIO.	1076	4382	Jhajaira Marcela Quintero García	Cédula	43630455	CL 15B 13E-21 APTO 403	3
2	RETIRAR POR CAMBIO DE DOMICILIO	291	4369	Luz Arsilia Otalvaro Tobón	Cédula	39192233	CL 07D 14A-84	3

ARTÍCULO TERCERO: Relacionar los beneficiarios del programa de acuerdo con su estrato socioeconómico.

ESTRATO	NUMERO DE BENEFICIARIOS	VALOR ASIGNADO
1	3	\$ 40.994
2	343	\$ 5.148.896
3	1.027	\$15.236.253
TOTAL	1.373	\$20.426.143

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de La Ceja del Tambo, a los veintinueve (29) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (29/10/2021).

SEBASTIAN ARBOLEDA CARDONA
Gerente General

Elaboró: Sandra Milena Vera Patiño – PU Trabajo Social
Revisó: Ana María Estrada Patiño, Asesora Jurídica
Aprobó: Sebastián Arboleda Cardona, Gerente General

Anexo: 2 folio (Acta Nro. 010 del 29 de octubre de 2021).



SC-CERT31028



SA-CERT31029



OS-CERT31030



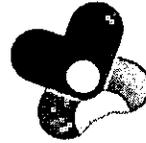
📍 Calle 20 22-05, La Ceja (Ant.)
☎ Nit. 811.009.329-0
☎ 553 77 88 Fax: 553 54 37
🌐 www.eepdelaceja.gov.co
✉ esplaceja@eepdelaceja.gov.co



@eepdelaceja



**Empresas
Públicas de
La Ceja E.S.P.**



**LA CEJA NUESTRO
COMPROMISO**
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

**EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P.
“PROGRAMA MÍNIMO VITAL DE AGUA POTABLE”
ACTA Nro. 010**

FECHA: Octubre 29 de 2021

HORA: 7:00am – 8:00am

ASISTENTES:

Santiago Muñoz Ocampo, Director Administrativo

Diana Matilde Quiceno Cano, Secretaría de Salud y Protección Social

Sandra Milena Vera Patiño, PU Trabajo Social

ORDEN DEL DÍA:

1. Revisión, verificación y aprobación de las solicitudes de inscripción al Programa Mínimo Vital de Agua Potable.
2. Retiro del subsidio de seis metros cúbicos (6m³) de agua potable mensuales a partir de la facturación del mes de octubre, debido al incumplimiento de uno de los requisitos reglamentados en el Decreto Nro. 169 del 6 Noviembre de 2018.
3. Relación de los beneficiarios del programa de acuerdo con su estrato socioeconómico.
4. Cierre.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

- 1. Revisión, verificación y aprobación de las solicitudes de inscripción al Programa Mínimo Vital de Agua Potable**

Una vez verificadas las solicitudes de inscripción al Programa Mínimo Vital de Agua Potable y teniendo en cuenta los parámetros exigidos por el Acuerdo 022 de noviembre de 2017, el Acuerdo 002 de mayo de 2018 y el Decreto 169 de noviembre de 2018; se recomienda proceder de la siguiente manera:

Se debe conceder el subsidio de seis metros cúbicos (6m³) de agua potable mensuales, a partir de la facturación del período 10 de 2021, comprendido desde el 21 de septiembre de 2021 hasta el 20 de octubre de 2021 a los siguientes suscriptores:



SC-CER731028



SA-CER731029



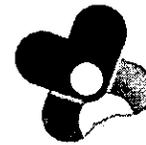
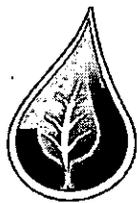
OS-CER731030



📍 Calle 20 22-05, La Ceja (Ant.)
☎ NIT. 811.009.329-0
☎ 553 77 88 Fax: 553 54 37
🌐 www.eppdelaceja.gov.co
✉ esplaceja@eppdelaceja.gov.co



@eppdelaceja



INGRESAR A EL PROGRAMA

NRO	VERIFICACIÓN	RADICADO	CONTRATO SUSCRIPCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	DIRECCIÓN SAYMIR	ESTRATO
1	VERIFICADO CUMPLE	1103	4964	Adriana María Martínez Castañeda	Cédula	39192595	CL 28C 21-38 APTO 201	3
2	VERIFICADO CUMPLE	1104	96841	Jhajaira Marcela Quintero García	Cédula	43630455	CR 18A 07-106	3
3	VERIFICADO CUMPLE	1082	48001	Luz Marina García Sánchez	Cédula	39180870	CL 21A 26-71 P1	3
4	VERIFICADO CUMPLE	1123	135149	Luz Arsilia Otalvaro Tobón	Cédula	39192233	DG 22A 27A-90	3
5	VERIFICADO CUMPLE	1141	16439	Alba María Grisales de Fajardo	Cédula	21964216	CL 15 13E-104 APTO 101	3

2. Retiro del subsidio de seis metros cúbicos (6m3) de agua potable mensuales a partir de la facturación del mes de octubre a los siguientes suscriptores, debido al incumplimiento de uno de los requisitos reglamentados en el Decreto Nro. 169 del 6 Noviembre de 2018.

RETIRAR POR CAMBIO DE DOMICILIO

NRO	VERIFICACIÓN	Nro RADICADO	Nro CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	DIRECCIÓN SAYMIR	ESTRATO
1	RETIRAR POR CAMBIO DE DOMICILIO	1076	4382	Jhajaira Marcela Quintero García	Cédula	43630455	CL 15B 13E-21 APTO 403	3
2	RETIRAR POR CAMBIO DE DOMICILIO	291	4369	Luz Arsilia Otalvaro Tobón	Cédula	39192233	CL 07D 14A-84	3



SC-CER731026



SA-CER731029



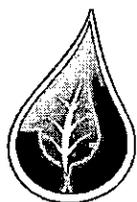
OS-CER731030



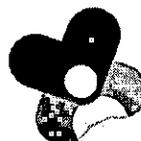
📍 Calle 20 22-05, La Ceja (Ant.)
 📞 NIT. 811.009.329-0
 ☎ 553 77 88 Fax: 553 54 37
 🌐 www.eppdelaceja.gov.co
 ✉ esplaceja@eppdelaceja.gov.co



@eppdelaceja



**Empresas
Públicas de
La Ceja E.S.P.**



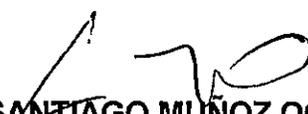
**LA CEJA NUESTRO
COMPROMISO**
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

3. Se relacionan a continuación los beneficiarios del programa de acuerdo con su estrato socioeconómico.

ESTRATO	NUMERO DE BENEFICIARIOS	VALOR ASIGNADO
1	3	\$ 40.994
2	343	\$ 5.148.896
3	1.027	\$15.236.253
TOTAL	1.373	\$20.426.143

4. Cierre

Se termina la reunión y se firma como constancia a los veintinueve días del mes de octubre de 2021 (29/10/2021).


SANTIAGO MUÑOZ OCAMPO
Director Administrativo


DIANA MATILDE QUICENO CANO
Secretaria de Salud y Protección Social


SANDRA MILENA VERA PATIÑO
P.U Trabajo Social



SC-CER731028



SA-CER731029



OS-CER731030



📍 Calle 20 22-05, La Ceja (Ant.)
☎ NIT. 811.009.329-0
☎ 553 77 88 Fax: 553 54 37
🌐 www.eppdelaceja.gov.co
✉ esplaceja@eppdelaceja.gov.co



@eppdelaceja